

PRORROGA NOMBRAMIENTO DIRECTOR DAEM  
POR PERIODO QUE DURE CONCURSO PARA  
PROVER EL CARGO DE DIRECTOR DAEM TITULAR  
O EN SU DEFECTO POR SEIS MESES.

CURACAVÍ, 12/ 02/ 2026

**DECRETO N°: 00157/2026**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto N° 453, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación, decreto con Fuerza de Ley N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Decreto N° 00078/2025 de fecha 12 de febrero de 2025 de Nombramiento en calidad de reemplazo jefe del departamento de administración de Educación Municipal, el Decreto Exento N°944, de fecha 07 de julio de 2023, que instruye prescindir de la firma de la Secretario Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de agosto de 2025, mediante decreto N° 00815/2025 se nombró en calidad de contratado de reemplazo a don Álvaro José Castañeda Rojas, cédula nacional de identidad N° 13.894.687-8, para desempeñar el cargo del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal por el periodo de 6 meses, aquello en el intertanto se resuelve el concurso público requerido para poder finalizar con el nombramiento del jefe de dicho departamento.

Que, dicho concurso público tiene por finalidad dar cumplimiento al artículo 34D del DFL n°1 del año 1996 del Ministerio de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, serán nombrado mediante un concurso público.

Que, respecto del concurso público esta Municipalidad recibió instrucciones de modificación de bases administrativas el día 13 de enero de 2026, las que no han sido reenviadas nuevamente.

Que, se añade que en el artículo 34, letra F) inciso final del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación, señala "En caso de que se necesario reemplazar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso"

Que, se hace necesario e indispensable dar continuidad del servicio de Administración de Educación Municipal y en consecuencia extender nombramiento de Jefe de Departamento de Educación para que ejerza las funciones transitoriamente durante el período en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso de alta dirección Pública, según lo estipula las normas legales vigentes y dando cabal cumplimiento al principio regulador de la actividad administrativa contenida en el Artículo 3 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es, la continuidad de la función pública.

Que, sin perjuicio de las normas establecidas en el considerando anterior, sobre la convocatoria a concurso público para proveer el cargo de Jefe DAEM, en caso de que este se encuentre vacante. La designación del cargo transitorio no se encuentra provista de las formalidades del citado procedimiento concursal, por lo que corresponde directamente al Alcalde nombrar a un funcionario para ejercer el cargo transitoriamente, en armonía con lo establecido por la Ley N° 19.070.

Que, la Contraloría General de la República a través del dictamen N°45.213 de fecha 20 de junio de 2016, respecto al cargo de Jefe DAEM, señala: ".mientras el aludido cargo no sea provisto con un titular, corresponde que dicho empleo sea ejercido por un docente contratado para funciones transitorias." A su vez, respecto a las asignaciones del cargo indica que tiene derecho a ella "el personal que ejerza el cargo docente directivo en análisis, designado conforme al nuevo mecanismo de selección a que se alude en el artículo cuarto transitorio, inciso segundo, de la ley

N° 20.501, como asimismo quienes se desempeñen en calidad de contratados para ocupar dicha plaza en forma transitoria, mientras el empleo se provea con un titular, y que fueron nombrados con posterioridad al 1 de mayo de 2011, fecha de entrada en vigencia de la normativa analizada”.

Que, por su parte don Álvaro José Castañeda Rojas cédula de identidad N°13.894.687-8, ha desempeñado cabal y satisfactoriamente sus funciones como jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, por lo que se procederá extensión de nombramiento transitorio en dicho cargo por lo que dure concurso para proveer cargo de director de Departamento de Administración de Educación Municipal de Curacaví o en su defecto 6 meses.

**DECRETO:**

**PRORROGASE**, la vigencia en el cargo de don Álvaro José Castañeda Rojas, cédula nacional de identidad N° 13.894.687-8, como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, Curacaví, por lo que dure el concurso para proveer cargo de director de Departamento de Administración de Educación Municipal de Curacaví o en su defecto por el periodo de 6 meses, a contar del día 13 de febrero de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, manténgase vigente lo decretado mediante Decreto Exento N° 201/2026.

**NOTIFÍQUESE** el presente decreto de conformidad a los procedimientos establecidos al efecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**



**CHRISTIAN HERNÁNDEZ VILLANUEVA**

Alcalde

Ilustre Municipalidad De Curacaví

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00815/2025 Decreto</a>	13/08/2025
<a href="#">00201/2026 Decreto Exento</a>	09/02/2026

DCA/FVDM/fsc

**Distribución:**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DAEM  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
DAEM  
JULIA ISABEL DIAZ CHAVARRIA secretaria municipal (s) secretaria municipal  
FRANCISCO PINTO SAGREDO encargado administración y finanzas daem  
DIONISIO CASTRO ALARCÓN director (s) dirección de asesoría jurídica  
FERNANDA VALERIA DURAN MORALES director (s) daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=22239145&hash=524d4>